



Ayuntamiento de Librilla
Pza. Juan Carlos I
30892 Librilla, Murcia
Tel: 968 658 037
ayuntamiento@librilla.es

Documento:	BASES CONCURSO DE COMPARSAS 2026
Asunto:	CARNAVAL 2026
Expediente:	131/2026
Ud Tramitadora:	FESTEJOS

- BASES DEL CONCURSO DE COMPARSAS DEL CARNAVAL DE LIBRILLA 2026 -

El Excmo. Ayuntamiento de Librilla, a través de su Concejalía de Festejos, convoca el **Concurso de Comparsas del Carnaval de Librilla 2026**, que tendrá lugar el **domingo 15 de febrero de 2026**.

OBJETO

Las presentes bases tienen como finalidad regular la participación en el **CONCURSO DE COMPARSAS DEL CARNAVAL DE LIBRILLA 2026**, destinado a Comparsas foráneas que deseen participar en el desfile y concurso que se celebrará en la localidad.

PRIMERA. DEFINICIÓN DE COMPARSA.

Se entenderá por **COMPARSA** una agrupación de personas compuesta por un número **mínimo de 15 integrantes**.

El/la presidente/a de la Comparsa deberá hacerse responsable de los/las menores de edad que formen parte del grupo durante todo el evento, haciéndolo constar por escrito en el momento de la inscripción.

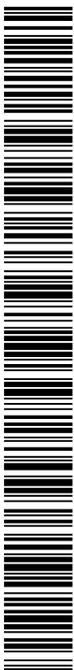
SEGUNDA. INSCRIPCIÓN Y PLAZOS.

Las Comparsas que deseen participar deberán enviar su solicitud a la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Librilla antes de las **14:00 horas del miércoles 4 de febrero de 2026**, mediante correo electrónico con el asunto "**Participación Concurso de Comparsas del Carnaval de Librilla 2026**" a la dirección: jporras@librilla.es

El correo deberá incluir la siguiente información:

- Nombre de la comparsa.
- Lugar de procedencia.
- Número de integrantes.
- Datos de contacto y copia del D.N.I. del responsable de la comparsa.
- Copia del CIF en caso de ser una asociación.
- Fotografías o enlaces a vídeos en plataformas digitales de la Comparsa.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN ABAJO GOMEZ (VºBº)	Secretaría - Interventora	22/01/2026 11:57
MARIA DEL MAR HERNANDEZ PORRAS	Alcaldesa	22/01/2026 12:03



TERCERA. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Finalizado el plazo de inscripción, la organización seleccionará un **máximo de cinco (5) Comparsas**, que serán notificadas en el plazo máximo de 48 horas, contados desde la finalización del plazo de inscripción, para confirmar su participación en el concurso.

En caso de no recibir la confirmación en el plazo establecido, se entenderá como **renuncia a la participación**.

La Concejalía de Festejos se reserva el derecho de modificar el número de participantes en función de las necesidades organizativas del evento.

CUARTA. HORARIO Y PUNTO DE ENCUENTRO.

Las Comparsas admitidas deberán presentarse **una hora antes del inicio del desfile** en el punto de encuentro indicado por la organización.

QUINTA. ORDEN DE PARTICIPACIÓN.

El orden de participación será establecido por la organización y comunicado a las Comparsas antes del evento.

SEXTA. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El jurado estará compuesto por 3 personas vinculadas al carnaval, designadas por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Librilla.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Coreografía.
- Vestuario.
- Coordinación.
- Actitud y animación.
- Originalidad.

Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10 a cada Comparsa participante, y las que mayor puntuación obtengan entre todas las Comparsas, se les otorgará el primer y segundo premio.

SÉPTIMA. PREMIOS.

El jurado otorgará los siguientes premios:

- **Primer Premio:** 350 €
- **Segundo Premio:** 200 €



M01471c79381611c5707ea1e2010b321

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN ABAJO GOMEZ (VºBº)	Secretaría - Interventora	22/01/2026 11:57
MARIA DEL MAR HERNANDEZ PORRAS	Alcaldesa	22/01/2026 12:03

El pago de los premios se realizará a través de cheque o domiciliación en cuenta bancaria.

En caso de empate, el voto de calidad del Presidente/a del jurado será decisivo.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público al término del desfile en el lugar designado por la organización.

La ausencia de una Comparsa en el acto de entrega de premios supondrá la **renuncia automática** al mismo.

Las actas del jurado, con las puntuaciones obtenidas, estarán disponibles en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el segundo día hábil siguiente a la celebración del evento.

NOVENA. MÚSICA Y COREOGRAFÍAS.

Cada Comparsa deberá comunicar la música que utilizará en su actuación antes del lunes 9 de febrero a las 14:00 hs.

DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso de Comparsas del Carnaval de Librilla 2026 implica la **aceptación total de estas bases**.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos, así como conductas que puedan afectar al buen desarrollo del evento, podrán suponer la **descalificación de la Comparsa**.

La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones en estas bases si fuera necesario para garantizar el correcto desarrollo del concurso.

UNDÉCIMA. USO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Librilla con motivo de la participación en esta convocatoria, serán incorporados y tratados en el sistema informático de la Concejalía de Festejos y podrán ser usados a los efectos propios del objeto de esta convocatoria, así como para la difusión de las actividades del Ayuntamiento de Librilla, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En Librilla, a 22 de enero de 2026



M01471c7f9381611c5707ea1e2010b321

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN ABAJO GOMEZ (VºBº)	Secretaría - Interventora	22/01/2026 11:57
MARIA DEL MAR HERNANDEZ PORRAS	Alcaldesa	22/01/2026 12:03